



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 21513-2024-UNJBG

Tacna, 9 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 640-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 075-2024-COAC-VIAC, Oficio N° 1048-2024-FACS, mediante los cuales se remite el expediente de la Licenciada LIDIA MAGALY RIVERA CHOQUECOTA para el otorgamiento del Título de Segunda Especialidad Profesional en Cuidado Enfermero en Emergencias y Desastres;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su inciso 45.3 del Art. 45° señala que para obtener el Título de Segunda Especialidad Profesional se requiere licenciatura u otro título profesional equivalente, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos, así como la aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 726-99-CU/UNJBG, se aprobó el Reglamento General para Estudios de Segunda Especialización Profesional;

Que, con Resolución Asamblea Universitaria N° 164-2012-UN/JBG, se modifican la denominación de Especialidades de la Sección de Segunda Especialidad de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, debiendo figurar en lo sucesivo entre otras Áreas: Cuidado Enfermero en Emergencias y Desastres;

Que, en la sustentación, en acto público, de la Tesis titulada "COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL ENFERMERO (A) EN LA REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA, 2023" realizada el 19 de abril de 2024 por la Licenciada LIDIA MAGALY RIVERA CHOQUECOTA, fue aprobada por el Jurado Calificador y ratificada por el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud en la IX Sesión Ordinaria de fecha 22 de julio de 2024, cumpliéndose con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Cuidado Enfermero en Emergencias y Desastres, y;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inciso j) del Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Resolución de Consejo de Facultad N° 040-2024-SEP-FACS/UNJBG, y estando a lo acordado en la Primera continuación de la XVIII Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 16 de agosto de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CUIDADO ENFERMERO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES**, a la Licenciada **LIDIA MAGALY RIVERA CHOQUECOTA**, obtenido mediante la sustentación de la Tesis titulada "COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL ENFERMERO (A) EN LA REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA, 2023", cuya Asesora fue la Dra. Jenny Concepción Mendoza Rosado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL